

ACTA DE LA SESIÓN Nº 2 DE LA MESA DE VALORACIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO CONVOCADO PARA EL OTORGAMIENTO DE 39 LICENCIAS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL POR ONDAS HERTZIANAS TERRESTRES (TDT LOCAL Y FM), CON ÁNIMO DE LUCRO, EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

Asistentes:

- **Doña María Asunción Sanmartín Mora**, que actúa como *Presidenta de la Mesa de Valoración*.
- **Doña Gloria Melendo Segura**, que actúa como *Vocal de la Mesa de Valoración en representación de la Dirección General de Servicios Jurídicos*.
- **Doña Adoración Andreu Lope**, que actúa como *Vocal de la Mesa de Valoración en representación de la Intervención General*.
- **Doña Laura San Nicolás Lapuente**, que actúa como *Vocal de la Mesa de Valoración en calidad de experta en el ámbito audiovisual*.
- **Don Germán Sanz Clavel**, que actúa como *Vocal en la Mesa de Valoración en calidad de experta en el ámbito audiovisual*.
- **Doña Ana Segura Anaya**, que actúa como *Vocal en la Mesa de Valoración en calidad de experta en el ámbito audiovisual*.
- **Don Carlos Borao Mateo**, que actúa como *Secretario de la Mesa de Valoración*.

En Zaragoza, a 18 de febrero de 2015, siendo las 13.00 horas se reúnen en el Edificio Pignatelli, sede del Gobierno de Aragón, las personas al margen relacionadas, cada una de ellas con el carácter que se expone, para tratar los asuntos del siguiente orden del día:

- 1º.- Aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2º.- Examen de la documentación aportada por los solicitantes para subsanar las deficiencias observadas en el Sobre A.
- 3º.- Aprobación de los solicitantes definitivamente admitidos.

En primer lugar, los asistentes acuerdan aprobar el acta de la sesión anterior con la adición siguiente en el último párrafo de la página 1: *“todo ello, a efectos de verificar la posible existencia del supuesto previsto en el párrafo 2º de la cláusula 8.2.I de las Bases del concurso”*.

En segundo lugar, los asistentes proceden a examinar la documentación aportada por los solicitantes para subsanar las deficiencias detectadas por la mesa de valoración en su sesión anterior, y que les fue requerida mediante oficio dirigido a todos ellos.

Una vez examinada por parte de los miembros de la mesa de valoración la documentación aportada por los solicitantes para subsanar las deficiencias observadas en el Sobre A o para verificar la posible existencia del supuesto previsto en el párrafo 2º de la cláusula 8.2.I de las Bases del concurso se desprende el siguiente resultado:

- **RADIO HUESCA, SA:**

Se excluye del concurso por haber presentado su solicitud fuera de plazo.

- **BAJO ARAGONESA AUDIOVISUAL, SL:**

Se excluye del concurso por no haber acreditado las condiciones mínimas de solvencia económica y financiera y profesional en los términos previstos en la cláusula 8.3.VII de las Bases del concurso.

- **CANAL BAJO ARAGON, SL:**

Se excluye del concurso por no haber acreditado las condiciones mínimas de solvencia económica y financiera y profesional en los términos previstos en la cláusula 8.3.VII de las Bases del concurso.

- **RADIO POPULAR, SA:**

Se admite al concurso al haber subsanado correctamente las deficiencias observadas en la solicitud inicial.

- **RADIO ZARAGOZA, SA:**

Se admite al concurso al haber presentado correctamente la documentación requerida por la mesa de valoración.

- **RADIO AMANECER, SA:**

Se admite al concurso al haber presentado correctamente -la documentación requerida por la mesa de valoración.

- **PROTURCAL, SA:**

Se admite al concurso al haber subsanado correctamente las deficiencias observadas en la solicitud inicial y haber presentado la documentación requerida por la mesa de valoración.

- **A NUESTRA TV, SL:**

Se admite al concurso al haber subsanado correctamente las deficiencias observadas en la solicitud inicial y haber presentado la documentación requerida por la mesa de valoración, excepto para la licencia de la demarcación de TDT local de Jaca por no haberse acreditado la experiencia profesional de la persona que se adscribe a dicha demarcación en los términos previstos en la cláusula 8.3.VII de las Bases del concurso.

- **ALEJANDRO BALLESTEROS CUCURULL:**

Se admite al concurso al haber subsanado correctamente las deficiencias observadas en la solicitud inicial y haber presentado correctamente la documentación requerida por la mesa de valoración.

- **CANAL 52, SL:**

Se admite al concurso al haber subsanado correctamente las deficiencias observadas en la solicitud inicial y haber presentado la documentación requerida por la mesa de valoración.

- **NELCY SHER DELGADO LONDOÑO:**

Se admite al concurso solamente para la licencia de la FM de Montalbán, frecuencia 104.1 Mhz., al no haber acreditado la experiencia profesional de las personas adscritas a las demarcaciones de TDT local en los términos previstos en la cláusula 8.3.VII de las Bases del concurso.

- **GESTIÓN DE REDES Y EQUIPAMIENTOS AUDIOVISUALES, SL:**

Se admite al concurso al haber presentado correctamente la documentación requerida por la mesa de valoración.

- **INVERSIONES RADIOFONICAS DIGITALES, SL:**

Se admite al concurso al haber presentado correctamente la documentación requerida por la mesa de valoración.

- **IXEIA 2000, SL:**

Se admite al concurso al haber subsanado correctamente las deficiencias observadas en la solicitud inicial y haber presentado correctamente la documentación requerida por la mesa de valoración.

- **RADIO BLANCA, SL:**

Se admite al concurso al haber presentado correctamente la documentación requerida por la mesa de valoración.

- **RADIODIFUSIONES ALTOARAGON, SL:**

Se admite al concurso al haber subsanado correctamente las deficiencias observadas en la solicitud inicial y haber presentado correctamente la documentación requerida por la mesa de valoración.

- **RICARDO RODRÍGUEZ PARDO:**

Se admite al concurso al haber presentado correctamente la documentación requerida por la mesa de valoración.

A continuación, la mesa de valoración acuerda fijar el día 23 de febrero, a las 11,30 horas, para proceder en acto público a la lectura de la lista de solicitantes definitivamente admitidos y a la apertura de los SOBRES B1 de los solicitantes definitivamente admitidos; todo ello, en los términos previstos en la cláusula 11 de las Bases del concurso público. La mesa de valoración acuerda que una vez abiertos los SOBRES B1 éstos pasen a ser estudiados por los


representantes de la mesa de valoración expertos en el ámbito audiovisual antes de ser valorados definitivamente por todos los miembros de la mesa de valoración.

Asimismo, la mesa de valoración acuerda que se notifique por escrito a los solicitantes excluidos al concurso público para que, si lo estiman conveniente, pueden recurrir el acto de exclusión de la mesa de valoración en alzada ante el Consejero de Presidencia y Justicia del Gobierno de Aragón, según dispone el artículo 14.3 del Decreto 81/2014, de 27 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el régimen jurídico para la prestación de los servicios de comunicación audiovisual con ánimo de lucro en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Finalmente, la Presidenta de la mesa de valoración expone la situación de la mercantil Canal 52, SL, en tanto en cuanto le pueda afectar, en su caso, la prohibición para poder ser adjudicataria de alguna licencia de comunicación audiovisual si resulta de aplicación lo dispuesto en el art. 60.3 LCSP en relación con lo dispuesto en la letra d) del art. 26.1 LGCA dado que podría incurrir en un supuesto previsto en el art. 60.3 LCSP antes citado. No obstante, habida cuenta de que en estos momentos se está investigando dicha situación y de que la misma, en caso de verificarse su existencia, no sería efectiva hasta el momento de la adjudicación de las correspondientes licencias, la mesa de valoración acuerda proseguir con la tramitación del procedimiento de adjudicación de licencias mientras prosigue el procedimiento de investigación abierto.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 14,20 horas en el lugar y día indicados ut supra.

**EL SECRETARIO DE LA MESA DE
VALORACIÓN**


Fdo.: Carlos Borao Mateo



Vº Bº
**LA PRESIDENTA DE LA MESA DE
VALORACIÓN,**


Fdo.: María Asunción Sanmartín Mora

